



INAESIN

Instituto de Altos Estudios Sindicales

► **Glosario de términos**

algunas breves definiciones relacionadas al ámbito laboral y sindical



▶ **Glosario de términos**

algunas breves definiciones relacionadas al ámbito laboral y sindical

Instituto de Altos Estudios Sindicales INAESIN.
Caracas, Abril 2021.

El Instituto de Altos Estudios Sindicales INAESIN, constituido el 29 de septiembre de 1985, como organización comprometida con la actualización de las relaciones laborales bipartitas y tripartitas del país, a través de procesos de capacitación laboral y de formación de dirigentes sindicales y trabajadores venezolanos mantiene su propósito de lograr una disposición favorable para resolver situaciones reales de la dinámica social, con actitudes y valores positivos

Nuestra misión es formar a los sindicalistas venezolanos, a través de cursos teóricos y prácticos, sobre todo en las áreas que su responsabilidad laboral les exige conocer para que desarrollen sindicatos fuertes capaces de defender los intereses de los trabajadores y las trabajadoras.

Para más información sobre las publicaciones y los productos digitales de INAESIN, visita nuestro sitio web:
www.inaesin.com

Producido por INAESIN.

Publicación exclusivamente digital.

Búscanos en Twitter, Facebook e Instagram como:

@inaesin1

▶ **Glosario de Términos:
algunas breves definiciones relacionadas al ámbito
laboral y sindical**

Acoso laboral

Comportamientos, prácticas o amenazas, que tengan por objeto, que causen o sean susceptibles de causar, un daño físico, psicológico, sexual o económico aun trabajador. Esto incluye la violencia y el acoso por razones de género.

Condiciones de Trabajo

Son las circunstancias en las cuales se desarrolla el proceso social de trabajo, tales como el horario, ambiente con las suficientes previsiones de seguridad sanitarias e industriales, el salario, la protección de la maternidad. Las condiciones de trabajo dignas, no son solo expectativas de los trabajadores, sino que son derechos y como tal deben ser exigidos y reivindicados.

Conferencia Internacional del trabajo

Es el órgano superior de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la cual se reúnen anualmente representantes de los trabajadores, gobiernos y empleadores de todo el mundo para tratar temas de materia laboral. En dichas Conferencias se dictan las normas internacionales del trabajo: Convenios y Recomendaciones.

Conflicto

Situación en la que se da una oposición de intereses en la cual ninguna de las partes cede. En el ámbito laboral, los conflictos se dan a nivel colectivo cuando la pugna se produce entre los trabajadores y uno o más patronos.

Comisión de encuesta

Es el grupo de investigación de más alto nivel de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para verificar las denuncias hechas por los miembros de la organización. Dicha Comisión tiene por mandato elaborar un informe, exponiendo el resultado de sus averiguaciones hechas y formular las recomendaciones que considere apropiadas.

Contratación colectiva

Es el acuerdo celebrado entre el sindicato representante de los trabajadores y el representante patronal, para fijar condiciones y beneficios laborales más favorables a los establecidos en la ley, con la intermediación de la inspección del trabajo.

Federación Sindical

Es una agrupación voluntaria de distintos sindicatos de sectores, por ramas o actividades comunes, que busca construir mayor fuerza sindical para alcanzar los intereses sindicales de los miembros.



Huelga

Suspensión del trabajo por parte de los trabajadores como forma de obtener mejores condiciones de trabajo de sus patrones. Para realizar una huelga los trabajadores deben cumplir con las formalidades exigidas por la ley como la presentación y notificación de un pliego de peticiones, la cual debe ser admitida por la Inspectoría del Trabajo, razón por la cual actualmente en Venezuela el derecho a la huelga de los trabajadores es inexistente.

Libertad Sindical

Es el derecho de todo trabajador a organizarse para la defensa de sus derechos, afiliarse al sindicato de su elección, participar democráticamente en ella para elegir sus autoridades, afiliación a federaciones, ejercer el derecho a huelga, entre otros.

Movimiento sindical

Conjunto de acciones, ideas y decisiones tomadas por las organizaciones sindicales y sus integrantes para la protección de los derechos de los trabajadores y el alcance de sus intereses.

Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Organismo de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) dedicado a los asuntos relativos al trabajo y las relaciones laborales a nivel mundial. Este organismo se basa en los principios del tripartismo y el dialogo social.

Pliego de conflicto

Documento en el cual los trabajadores presentan sus planteamientos al inspector del trabajo, con relación a un conflicto laboral con el patrono. Dichos conflictos pueden ser: modificación de las condiciones de trabajo existentes, reclamo del cumplimiento de las convenciones colectivas, o oposición a que se adopten determinadas medidas que afecten a los trabajadores. Su presentación exige varias formalidades establecidas por la ley.

Prácticas antisindicales

Conducta en la que puede incurrir el Estado o los empleadores, de forma directa o a través de terceros, que pueda restringir o presionar el funcionamiento de los sindicatos, federaciones, confederaciones o centrales sindicales, atentando contra los derechos de los trabajadores.

Protesta

Manifestación que se hace con el fin de adquirir o conservar un derecho o prevenir un daño que podría ocurrir. Puede consistir en el cierre de una calle, concentraciones o similares. Para su puesta en práctica la ley no exige ninguna formalidad.

Salario

Es la compensación monetaria que percibe el trabajador por el trabajo realizado en su entidad de trabajo. El salario puede ser normal o integral. El salario normal es aquella remuneración fija que recibe el trabajador de forma regular y permanente por sus servicios, como el salario base, prima de transporte, prima por hijos, bono por alimentación, entre otros. Mientras que el salario integral es el percibido por el trabajador cuando se toma en cuenta el salario normal más todos aquellos pagos hechos de forma extraordinaria como primas, gratificaciones, utilidades, sobresueldos, bonos vacacionales, etc. Constitucionalmente todo trabajador tiene derecho a un salario suficiente que le permita vivir con dignidad y cubrir para sí y su familia sus necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales. En general, el salario de un trabajador no puede ser inferior al salario mínimo establecido.



Salario Mínimo

Es la remuneración mínima que puede percibir un trabajador por la prestación de su servicio, la cual no puede ser rebajada ni por convención colectiva o por contrato individual. Según los principios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el salario mínimo debe ser establecido a través de la consulta tripartita entre el gobierno, los sindicatos y los empleadores. Además el salario mínimo debe ser fijado anualmente a través de Decreto publicado en la Gaceta Oficial. De acuerdo a la Carta Magna, el salario mínimo debe ser fijado de conformidad al costo de la canasta básica.

Sindicato

Organización o asociación de trabajadores de un mismo oficio o profesión, agrupadas para proteger, exigir y fomentar los derechos e intereses que les son comunes como trabajadores. Los sindicatos pueden ser empresariales, profesionales, de industria o sectoriales.

Sindicatos Empresariales

Los empresariales están compuestos por trabajadores de cualquier profesión u oficio que presten servicios en una misma entidad de trabajo.

Sindicatos Profesionales

Los sindicatos profesionales son aquellos que agrupan trabajadores dependientes o no dependientes de una misma profesión u oficio, de una misma o de distintas entidades de trabajo.

Sindicato de Industria

Los sindicatos de industria son aquellos conformados por trabajadores que prestan servicios para varios patronos, aún cuando desempeñen profesiones u oficios distintos o que presten servicios para el único patrono de la rama industrial.

Sindicatos Sectoriales

Los sindicatos sectoriales son los que agrupan a los trabajadores de una misma rama comercial, agrícola, de producción o de servicio, aun cuando desempeñen profesiones u oficios diferentes.

Trabajador

Toda persona con la edad legal mínima establecida que bajo una relación de dependencia desempeña una labor física o intelectual para otra persona, una empresa o también una institución, a cambio de una contraprestación llamada salario.

Tripartismo y diálogo social

Principios según los cuales las propuestas y soluciones de los problemas debe ser realizada a través de la concertación de los gobiernos, las organizaciones sindicales de trabajadores y las organizaciones de emperadores, para alcanzar acuerdos basados en la justicia social, competitividad de las empresas y el desarrollo económico.



► Contacto:

Instituto de Altos Estudios
Sindicales (INAESIN)

Edif. José Vargas, avenida
Este 2, Los Caobos.

Tel +58 212 324 89 48

e-mail: inaesin1@gmail.com